

MEMORIA JUSTIFICATIVA NUEVAS NECESIDADES PRESUPUESTARIAS PARTIDAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS

Tramitándose por la Intervención General de este Ayuntamiento, expediente de modificación presupuestaria, financiados con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, se redacta la presente memoria a fin de justificar nuevas necesidades presupuestarias.

La ejecución del anexo de inversiones correspondiente al año 2024, junto con los proyectos afectados por cambios de finalidad requiere de un volumen de contratación externa absolutamente necesario. La precariedad de medios personales junto con la carga de trabajo existente hace inviable que las Delegaciones municipales asuman como propias la redacción de memorias, anteproyectos o proyectos básicos o de ejecución así como su dirección facultativa. A groso modo el conjunto del valor de estas inversiones ascienden a más de 2.500.000,00 €.

Pero no solamente hablamos de proyectos de obras sino de actuaciones técnicas que requieren de una especialización que no encuentra correlato entre los perfiles profesionales de nuestro Ayuntamiento. Hablamos de actuaciones vinculadas a nuevas tecnologías (Cámaras de grabación); informes y estudios de personal (RPT); apoyo en la presentación de subvenciones y redacción de solicitudes fondos europeos (EDIL- Estrategia de Desarrollo Integrado Local); redacción de planes de emergencia y autoprotección de edificios municipales; apoyo al proyecto de renovación del Museo Histórico Local; asistencia técnica en la elaboración de diagnósticos de mantenimiento en edificios municipales y un largo etcétera cuya cuantificación, sin ser exhaustivos, se sitúa en torno a los 100.000 €.

A este conjunto previsible de contrataciones externas se unen todas aquellas no previstas y que, sin estar planificadas, inundan la gestión municipal, vinculadas en los últimos años principalmente a Fondos Europeos y a la presentación por parte de este Ayuntamiento de proyectos de financiación que de no existir suficientemente dotadas estas partidas dejaríamos de solicitar.

Así las cosas, se ha comprobado por parte de la Coordinación General de este Ayuntamiento, que la dotación presupuestaria de la partida "Estudios y trabajos técnicos" es insuficiente para poder atender el gasto previsto.

De esta manera, se prevé necesitar un suplemento de 100.000,00 € para hacer frente a las necesidades expuestas en el presente informe.

En Puente Genil,
Firmado y fechado electrónicamente

C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tfno.: 957 60 50 34

1

Código seguro de verificación (CSV):

65D6 46EB 9D47 13A7 3D03



65D646EB9D4713A73D03

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Coordinador General DELGADO TORRES MANUEL el 26-09-2024

VºBº de Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 26-09-2024